

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.299

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público por un plazo de quince días, el Presupuesto Extraordinario, aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 3 del corriente mes, para atender al pago del Plan de Obras y Servicios Provinciales del año 1978, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones que puedan interponerse por las personas a que hace referencia el art. 683 de la citada Ley.

Avila, 8 de noviembre de 1978.—
El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.266

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Don José Luis Aparicio López, Depositario de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo.

HACE SABER: Que durante los días hábiles, comprendidos desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre ambos inclusive del corriente año, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza de la Victoria número 1, desde las 9 a las 13'30, los recibos del año

actual, de los derechos municipales correspondientes a las imposiciones municipales que a continuación se expresan.

Arbitrios sobre solares edificadas o sin edificar.

Arbitrios sobre solares sin edificar.

Tasa sobre el servicio de alcantarillado.

Transcurrido el día 31 de diciembre de 1978, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo, en la misma Oficina desde el día 5 al 15 del mes de enero de 1979 con el recargo de prórroga del 5 por 100, haciéndole efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiera satisfecho la deuda tributaria, se expedirá en consecuencia el título que lleva aparejada la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Se advierte a los contribuyentes que el pago de las deudas en periodo ejecutivo, es decir con el 20 por 100 de recargo de apremio, podrá hacerse efectivo en la Oficina del Agente Ejecutivo accidental de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la calle Estrada número 2, 2.º, desde las 16 a las 20 horas.

Asimismo se recuerda que puede hacerse uso de la domiciliación del pago, mediante entidades bancarias o Cajas de Ahorro, recomendándose este medio para comodidad del contribuyente.

Lo que con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente se hace público para general conocimiento.

Avila, 31 de octubre de 1978.—El Depositario, José Luis Aparicio López.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 2.278

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA.

EXPEDIENTE NUM. 8.542

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Excmo. Diputación Provincial.

Emplazamiento: Hospital Provincial de Avila.

Finalidad: Suministro a Hospital.

Características: Dos centros de transformación de 100 KVA y 250 KVA de potencia respectivamente, en caseta de fábrica con ocho celdas, tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100—220/380 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusibles con relés.

Presupuesto: 1.099.289 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 3 de noviembre de 1978.—El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.203

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Sabino Mesón Narros.

Domicilio: Calle Rebollar, 7, Arenas de San Pedro (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 600 metros aguas arriba del Puente Tiétar, carretera Avila-Talavera, terminando a los 800 metros aguas arriba del referido punto.

Término Municipal: Arenas de San Pedro (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 100 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.925).—To.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.

—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

Número 2.211

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Información pública del Pliego de Bases para el Concurso de Proyecto y obra de la planta depuradora de aguas residuales de Piedralaves (Avila).

Encontrándose en tramitación el Pliego de Bases arriba mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto

en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940 se somete a información pública el mencionado Pliego durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Piedralaves (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Pliego en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo, 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA - EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan únicamente al término municipal de Piedralaves (Avila).

La zona de las obras a ejecutar está ubicada al Sur del casco urbano, en el cruce con los Caminos de la Bujera y Valdetejo, a unos 1.700 metros de las primeras edificaciones.

El vertido de las aguas tratadas se hará a la Garganta de Nuño Cojo.

Las obras objeto de este Pliego son todas las necesarias, tanto en su parte civil, como mecánica, para la construcción de una Planta depuradora de aguas residuales, complementada con todas las auxiliares relativas a accesos, alumbrado, desagües, cerramientos, línea eléctrica y su acometida y, en general, todas las precisas para un perfecto funcionamiento y conservación de las instalaciones, de modo que constituyan una obra completa, susceptible de ser entregada al servicio público.

En la redacción del Pliego de Bases, se han tenido en cuenta todas las disposiciones dictadas por la Superioridad.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—
El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

Número 2.212

Información pública del Proyecto de conducción y depósito regulador para el abastecimiento de agua a Navalperal de Pinares (Avila).

Encontrándose en tramitación el Proyecto arriba mencionado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado Proyecto durante el plazo de quince días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Navalperal de Pinares (Avila) las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos se hallará de manifiesto el referido Proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Avenida del Generalísimo, 1 (Nuevos Ministerios), durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

Las obras a ejecutar afectan al término municipal de Navalperal de Pinares (Avila).

La tubería de conducción parte de la actual presa que se encuentra ubicada en el arroyo de Maíllo, al Noroeste de Navalperal de Pinares, a unos 150 metros del Ferrocarril de Madrid a Irún.

Esta conducción se desarrolla por gravedad en una longitud de 6.680 metros con tubería de 300 milímetros de diámetro interior y presiones que oscilan entre 2,5 y 12,5 atmósferas de trabajo hasta el depósito regulador situado en las inmediaciones de Navalperal de Pinares.

Se construye un depósito regulador de 2.300 metros cúbicos de capacidad, con un dispositivo de depuración mediante hipoclorito.

Las obras de fábrica proyectadas pertenecen al modelo oficial y se emplean para alojar ventosas válvulas y para protección de la tubería en pasos de arroyos, caminos y ferrocarril.

Los anchos de zanja, excavaciones y profundidades de las obras se encuentran detallados en los distintos planos del proyecto.

Las tuberías son de fibrocemento y se apoyan sobre un lecho de are-

na para asegurar un perfecto asiento.
Madrid, 30 de octubre de 1978.—
El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

Número 2.229

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Consuelo Esteban Uvero, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila, de 20 de julio de 1978, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mencionado Ayuntamiento de 1-3-78, que declaró que el edificio sito en la calle Marqués de Benavidez número 2, de Ávila, no se encuentra en estado ruinoso. Pleito al que ha correspondido el número 1.005 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de septiembre de 1978.—El Secretario, (ilegible).—
V.º B.º: El Presidente, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 66/1978 seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, el Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante D. José Antonio Gallego Pérez, representado por el Procurador don José Antonio García Cruces y dirigida por el Letrado don Ignacio Aguirre Charro, y de la otra como demandado don José Luis García Fernández, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. José Luis García Fernández, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 300.000 pesetas de principal y 150.574 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Avila, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible). —2.261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 357/78, que instruye este Juzgado por fallecimiento de D. Francisco-

Javier Grande Garzón, hijo de Félix y Natividad-Victoria, natural de Avila, de donde era vecino y falleció el 20 de abril de 1977 en estado de soltero y sin testar; han solicitado ser declarados herederos legítimos del mismo sus hermanos de doble vínculo D. Félix-Maria, D.^a Maria Luisa y D.^a Maria Isabel Grande Garzón; al haber repudiado la herencia ante el Notario D. Salvador Zaera Sánchez, sus ascendientes mas próximos en grado, su madre D.^a Natividad-Victoria Garzón Gómez y al haber fallecido su padre D. Félix Grande Aparicio y su abuelo por línea materna D. Felipe Garzón Ahumada, fallecidos también sus otros abuelos por línea paterna y materna.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grado de parientes de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Avila, a veintitres de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (ilegible).

—2.200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen Diligencias Previas registradas al número 288 de 1978, por incendio producido el 15 de septiembre pasado en el paraje de «Iso Redondo», del término municipal de El Hornillo, que entre otras, afectó a finca de Macario González Familiar, que se encuentra actualmente residiendo en Francia, en ignorado paradero, por lo que por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a 30 de octubre de 1978.—El Juez, Carlos Bueren Roncero. —2.195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AREVALO

Don José Ignacio Parada Vázquez,
Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

En los autos ejecutivos número 59/978 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Jaime Ramos Llorente, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sanchidrián, representados por el Procurador D. José Luis Sanz Rodríguez y defendido por el Letrado D. Félix Sobrino Legido, contra D. Secundino López Puertas, mayor de edad, industrial y vecino de Arévalo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas de principal y sesenta y cinco mil pesetas más para gastos de protesto, intereses y costas.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes del demandado don Secundino López Puertas, haciendo trance y remate de los mismos para con su producto pagar al demandante D. Jaime Ramos Llorente la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas de principal y sesenta y cinco mil pesetas más para gastos de protesto, intereses y costas, cuyos intereses serán desde la fecha de la presentación de la demanda y al pago de todas las costas causadas y que se causaren hasta el cumplimiento del presente fallo en todas sus partes.—Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la personal dentro del término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Parada Vázquez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación personal al demandado rebelde, en

cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Arévalo, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario, (Ilegible). —2.196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MADRID

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio de menor cuantía y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número uno, en el juicio expresado número 1.410 de 1975-A, promovido por doña Elena Pérez Delgado, contra D. Jesús Zurdo Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan que han sido tasados en la cantidad de trescientas setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, planta 1.^a, el día veintiocho de noviembre próximo a las once de su mañana, previéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes sales a subasta por lotes separados siendo los siguientes:

Un camión marca Avia matrícula AV-4505-A, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Un tractor marca Barreiros matrícula AV 5246, valorado pericialmente en otras 150.000 pesetas.

Un tractor marca Ebro, matrícula VA-8550, valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila. Expido el presente que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, (Ilegible). —2.291

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas del Río Pelayos, del término de Guisando, tanto en su destino agrícola como industrial, que el próximo día 25 de noviembre de 1978 a las 20 (veinte) horas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, una Junta General para discutir y acordar, en su caso, la constitución de la Comunidad de Regantes de todos los usuarios afectados.

En la misma Junta, serán nombrados, Presidente y Secretario provisional y una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanza y Reglamentos previstos en las disposiciones vigentes.

Guisando, a 24 de octubre de 1978.—El Alcalde, J. Serrano.

—2.165

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO DE RECOGIDA DE BASURAS

El primer día hábil transcurridos veinte hábiles después del de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las doce horas, tendrá lugar la apertura de plicas presentadas para la adjudicación del servicio anunciado, teniendo como base para su celebración, el Pliego de Condiciones económico administrativas previamente aprobado por el Ayuntamiento. El tipo de subasta, a la baja, es la cantidad de ciento ochenta mil pesetas anuales. El contrato durará desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1979.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, reintegradas, en horas de diez a trece, hasta el día hábil anterior a la subasta.

En sobre aparte se presentará Documento Nacional de Identidad o fotocopia, carta de pago de constitución de fianza provisional, dos mil pesetas, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva ascenderá al 4 por 100 del valor de la subasta y se constituirá cuando se adjudique a la mejor proposición.

Si quedara desierta la primera, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tasación, transcurridos 10 días hábiles al de la celebración de la primera.

Anuncios de subasta, reintegros y otros pagos, serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Durante el plazo de 8 días se presentarán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, el cual estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Caso de no haberlas, queda firme y ejecutivo y la subasta se celebrará el día señalado.

Cuevas del Valle, 25 de octubre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, de estado....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., y de los pliegos económico-administrativos que obran en el expediente, se comprometo a ejecutar el aprovechamiento y trabajos señalados durante el tiempo citado, igualmente, a depositarlas en el lugar indicado, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.169

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Don Eduardo Rodríguez Osorio, escultor, vecino de Madrid, con domicilio en la Avda. del Dr. Federico Rubio y Gayi número 50, 2.º, C, ha

solicitado devolución de la fianza constituida en Arcas Municipales para garantir contrato del Concurso público celebrado en 1976, para adquisición Busto de D. Mariano Fernández Gómez, «Hijo Adoptivo de esta Villa», con pedestal para el mismo; extremos que por resolución adoptada por la Corporación Municipal al respecto, se hacen público por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que quienes estimen tener algún derecho exigible a dicho contratista, en relación con tal contrato, formulen las reclamaciones escritas procedentes.

Santa Cruz del Valle, a 28 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.070

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el aprovechamiento de los pastos de las praderas municipales de «La Dehesa» y «La Mata», se exponen al público en la Secretaría Municipal, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de ocho días.

Lanzahita, 12 de octubre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

—2.197

AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

Resolución del Ayuntamiento de Lanzahita, por la que se anuncia pública subasta de los pastos del prado municipal denominado «La Dehesa».

El siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar el acto de apertura de plicas a la subasta de aprovechamiento de los pastos de la pradera de propiedad municipal denominada «La Dehesa».

El tipo de licitación se ha fijado en quinientas mil pesetas.

El aprovechamiento durará desde el día a la formalización del contrato hasta el 30 de septiembre de 1979.

La garantía provisional se ha fijado en la cantidad de diez mil pesetas y la definitiva en el 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento y pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina hasta el anterior a la celebración de la subasta.

A la proposición, cuyo modelo se inserta al final de este anuncio y que será reintegrada con póliza de cinco pesetas del Estado y veinticinco pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, habrá de unirse la documentación siguiente: a) Declaración jurada de no hallarse incluso en ninguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; b) Poder bastante en caso de concurrir en nombre de otra persona o entidad; c) Queda prohibido remondar los árboles sin previa autorización de la Alcaldía y en su caso se efectuará esta operación bajo la dirección y vigilancia del Guarda Municipal; d) La cosecha pendiente será levantada como máximo hasta el día 10 de agosto o sea el rastrojo de cereales.

Lanzahita, 12 de octubre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con Documento Nacional de Identidad número..... y domicilio en....., visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., y los pliegos de condiciones que rigen las subastas de pastos «La Dehesa» ofrece por el aprovechamiento de la misma la cantidad de..... pesetas (en letra) y se comprometo a cumplir dichas condiciones.

(Fecha y firma). —2.198

*Ayuntamiento de Langa*ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCA
RUSTICA

Habiendo aparecido error en la superficie en metros cuadrados en el anuncio de subasta para la enajenación de la finca rústica, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 93 del 5 de agosto pasado, se anuncia nueva subasta con la superficie real de dicha finca.

Acordado por la Corporación Municipal y autorizado por la Dirección General de Administración Local la enajenación de las parcelas que se describe a continuación:

Objeto.—Finca número 67, finca rústica al sitio titulado «Laguna San José» de este término municipal, es la parcela 2 del polígono 38 de cabida mil treinta y ocho (1.038) metros, destinada alameda. Linda: Norte, con casco urbano; Sur, Filomena Martín Galán; Este, Camino de Donjimeno; y Oeste, de José Lozano y Herederos, y María Rodríguez Valles.

Tipo de tasación a razón de doscientas cincuenta pesetas metro cuadrado.

Finalidad.—Para explotaciones agropecuarias e incluso con destino a viviendas de sus titulares.

Forma de pago.—En la Depositaria Municipal, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantías.—Provisional del 3 por 100 del tipo de subasta. Definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación, constituyéndose en la Depositaria Municipal en el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva.

Gastos.—Todos por cuenta del adjudicatario, tanto el importe del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, así como el otorgamiento de escritura.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con pólizas del Estado de cinco pesetas, acompañando carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse en nin-

guna de las incapacidades a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La celebración de la subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser examinado durante las horas de oficina.

Langa, 31 de octubre de 1978.—
El Alcalde, Luis Herrero Esteban.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha, en relación con la subasta de enajenación de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Langa, sitas en este término Municipal, ofrece la cantidad de..... pesetas, por la parcela número 67, aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego aprobado y acompañando a esta proposición carta de pago de haber constituido la fianza provisional.

Declarando así mismo no hallarse en curso en ninguna de las incompatibilidades determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

(Lugar, fecha y firma).

—2.221

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑON

Al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles también contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar a las trece horas en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 40.000 kilos de piña albar con su fruto, por el importe de tasación de 360.000 pesetas e índice de 720.000 pesetas.

Las piñas objeto de este aprovechamiento no están sujetas a revisión de aforo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus pliegos hasta las trece horas del día anterior hábil al fijado para aquella, acompañando la carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional del 3 por 100 del valor de tasación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones, sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 6 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número..... de fecha..... de, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el aprovechamiento del fruto del piñon correspondiente al monte número 84 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», se obliga a ejecutar este aprovechamiento con sujeción estricta a todas las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—2.267

*Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares*ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS
(URGENTE)

Al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la

Inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar a las trece horas en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 2.028 pinos y 34 chopos secos y derribados por el viento, con un volumen de 941 y 37 metros cúbicos respectivamente, procedentes del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 1.527.800 pesetas e índice de 1.909 750 pesetas.

La madera será entregada al rematante cortada, pelada y arrastrada, por lo que para pago de estos trabajos satisfará la cantidad de 376.400 pesetas en el Fondo de Mejoras del Servicio Provincial de ICONA, además del importe de los gastos de operaciones facultativas del aprovechamiento y del Presupuesto de Indemnizaciones que obra en el expediente, sin que esto afecte para nada el valor que adquiera la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el momento de la subasta.

Será requisito indispensable el que por los licitadores se acredite no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al que tenga lugar la celebración de la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber depositado la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del precio de tasación y la definitiva que será del 6 por 100 del valor de adjudica-

ción, deberá constituirla dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles de celebrada la primera, sin más anuncios, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con domicilio en....., (calle, número y población), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., correspondiente al día..... de..... de 1978, en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio (o en representación de.....) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada para el aprovechamiento de 2 028 pinos y 34 chopos secos y derribados por el viento, con un volumen maderable de 978 metros cúbicos del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar», de la pertenencia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 del valor de la tasación en la Depositaria Municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.289

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Por D. Mariano Gil Velasco, vecino de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, con domicilio en la calle Federico Mayo número 1, adjudicatario de la subasta celebrada para enajenación de 592 pinos secos, con 578 m. cúbicos de madera, en el Monte número 20 de los de Utilidad Pública, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1977; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva

que tiene constituida, por importe de 49.200 pesetas; haciéndose público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razones del contrato garantizado.

Piedralaves, a 16 de octubre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

—2.076

AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre Licencias Urbanísticas, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Gilbuena, a 2 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Amador Díaz.

—2.230

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCIA

A N U N C I O

Se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el acuerdo de la Corporación Municipal de establecimiento de Ordenanza sobre licencias urbanísticas y tarifas sobre las mismas, a efectos de reclamaciones, así como la de desagüe de canales.

Gil García, a 6 de noviembre de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

—2.249

AYUNTAMIENTO DE UMBRIAS

A N U N C I O

Se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el acuerdo de la Corporación Municipal de establecimiento de Ordenanza sobre licencias urbanísticas y ta-

rifas sobre las mismas, a efectos de oír reclamaciones, e igualmente la de desagüe de canales.

Umbrias, a 6 de noviembre de 1978.—El Alcalde, (Ilebibile).

—2.257

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Don Domingo Briones Méndez, solicita autorización para instalar una industria de Cefetería, en la planta baja del edificio sito en la calle La Iglesia número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, a 26 de octubre de 1978.—El Alcalde, Segundo Martín.

—2.163

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Solicitada por Don José Romero Ledesma, vecino de Avila, con domicilio en Plaza del Rollo núm. 15, adjudicatario de uso de la Plaza de Toros y celebración de espectáculos taurinos en esta localidad en el año 1978, la devolución de la fianza definitiva que para garantizar el contrato tenía depositada, se hace público, en cumplimiento del Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

El Barraco, a 17 de octubre de 1978.—El Alcalde, Alejandro de la Rua García.

—2.080

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sitios de costumbre, los padrones y listas cobratorias de los Arbitrios y Exacciones Municipales correspondientes al año 1978, por

un período de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean justas, y que se relacionan a continuación:

Aprovechamiento especial de suministro de agua a domicilio.

Impuesto Municipal del Servicio de Alcantarillado.

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Impuesto Municipal de gotereo.

Aprovechamiento especial de desagran de mieses en los Prados de Propios.

Importe renta fincas Masa Común.

Impuesto Municipal de tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Donjimeno, a 30 de octubre de 1978.—El Alcalde.

—2.231

ALCALDÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

San García de Ingelmos. (2.288)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan y dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes, los siguientes expedientes:

Suplemento de crédito por mediación de superávit

Mirueña de los Infanzones.	(2.236)
San García de Ingelmos.	(2.237)
Niharra.	(2.238)
Chamartín.	(2.255)
Cillán.	(2.256)
Martiherrero.	(2.268)
Casasola.	(2.269)
Salobral.	(2.270)
Flores de Avila.	(2.271)
Candeleda.	(2.281)
Navalacruz.	(2.301)

Suplemento de crédito

Becedas.	(2.251)
Gil García.	(2.252)
Umbrias.	(2.253)

Suplemento y Habilitación de crédito

La Horcajada.	(2.239)
Martínez.	(2.273)
Zapardiel de la Cañada.	(2.274)
Pedro Bernardo.	(2.294)
Sanchidrián.	(2.302)

Suplemento por transferencia

Santa M. ^a de los Caballeros	(2.254)
Langa.	(2.282)
Narrillos del Rebollar.	(2.283)
Sanchidrián.	(2.300)

Modificaciones de Créditos

Sotillo de la Adrada.	(2.250)
Casillas.	(2.272)
Palacios de Goda.	(2.286)
Navalacruz.	(2.303)

Suplemento núm. 3 de crédito por transferencia

San Bartolomé de Pinares.	(2.284)
---------------------------	---------

Habilitación de créditos por medio de transferencia

Rasueros.	(2.285)
-----------	---------

PARTICULARES

EXTRAIVIO de una yegua de las señas siguientes: Negra, trabada con grillos, un poco delgada.

Quien sepa su paradero, avise a Rufino Arroyo Valles, en El Barraco teléfono 34.

—2.309